



Nº 0774 /2018

Intendencia Municipal
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 16 de Abril de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 022/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/04/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 022/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/04/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 662

m.u

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



No - 0775 - 2018

*Intendencia Municipal de**Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*
Int. J. Beltrami SO - Tel.: (02265) 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
. B7174B60 - CORRIENTE HIDALGO

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

Las investigaciones que señalan los aumentos en violencia de género y/o doméstica; y que la mayoría de ellas se dan en el seno familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, en su mayoría, que las mujeres que padecen hostigamientos vienen de sus parejas o adultos que conviven con ella; y por lo tanto no se animan a realizar las denuncias, ni a presentarse en las comisarías de sus localidades por miedo a ser descubiertas y que los abusos físicos y sexuales se incrementen;

Que, en el ámbito doméstico aumenta cada vez más los episodios de agresión llegando a ser cada vez mayor las denuncias penales al respecto. Representando hoy el 12% de las denuncias que ingresan a las fiscalías;

Que, en el ámbito provincial hubo un aumento del 40% más de denuncias;

Que, a partir de este Buzón de denuncias se emprendan investigaciones y seguimiento de los casos;

Que, el incremento del año 2016 en relación al 2015, respecto de los procesos penales en violencia familiar y/o género, es que se considera seguir trabajando, sumando herramientas, a las ya llevada a cabo por el Gobierno Local, por un tema que nos convoca a todos, todos los días;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: IMPLEMENTASE el “BUZÓN DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.

ARTÍCULO 2º: El “Buzón de denuncias” es un cofre sellado, con una ranura, para que cualquier ciudadano pueda ingresar una denuncia anónima o no, sobre delitos relacionados con la violencia de género o doméstica.

ARTÍCULO 3º: El “Buzón de denuncias” estará ubicado en los establecimientos públicos que determine la Secretaría de Desarrollo Social conjuntamente con la Comisaría de la Mujer.

ARTÍCULO 4º: Únicamente tendrán acceso al Buzón personal policial de la Comisaría de la Mujer, personal de la Secretaría de Desarrollo Social perteneciente a la Mesa de Género.

ARTÍCULO 5º: Las denuncias efectuadas por este medio, deberán ser investigadas de oficio por personal autorizado de las entidades mencionadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 6º: El Buzón llevará la Siguiente leyenda: “Por la Vida”, más el número telefónico para la realización de denuncias sobre esta temática; 144.

ARTÍCULO 7º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

ORDENANZA N° 022

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de mar Chiquita a los 11 días del mes de Abril del año 2018.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



L. MARIANO FILIPPI
VICEPRESIDENTE 1ro.
Honorable Concejo Deliberante